

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1516	22654	03/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LOGISTICA INVER SOL LTDA.
 RUT EMPRESA: 77325210-6 Nº: 008
 REGIÓN METROPOLITANA FONDO: 7386342/40
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: SAN IGNACIO EMAIL@: lmendez@logisticainversol.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA GROVE GIMK-2030

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26 Tara ▶ 19 PBT ▶ 45

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ PICA Destino ▶ SAN BERNARDO

LOCALIDADES: Origen ▶ COLLAHUASI Destino ▶ CAMINO LA VARA

ruta a recorrer: RUTA 387-5 NORTE-RUTA 70- 5 SUR

TOTAL DE K.M: 2050 Fecha Aprox. Viaje: 04/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.00 Carga ▶ 3.30 Total ▶ 3.30
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.70 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 18.00 Carga ▶ 13.50 Total ▶ 24.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BDR0-74 Semirremolque ▶ JJ-5416 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.37	12.50							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	5	16	24						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.35	1.35						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pasos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADA DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS, -DIAS DE RESTRICCIÓN DIA VIERNES, ASTA LAS 17:00 HORAS TÉRMINO DIA LUNES 06:00 HORAS -.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 03/03/2011 FECHA HASTA ▶ 04/03/2011

COD. AUTENTIFICACION: 331201133-6887-2010-4608-2010-060204212

3 pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.

José Nared Medina
 JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subsector Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá
 Firma jefe Depto. Pesaje

Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011